

Oficio número UTEG/121/2017

Exp. 35/2017

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información recibida via INFOMEX, presentada el 02 de febrero del año 2017, asignándole el número de Expediente interno anotado al rubro superior derecho de este escrito, por medio del cual solicita lo siguiente:

“pido al regidor rosas arechiga me informe a detalle cual es el beneficio que le encuentra a los grullenses al querer cobrar un servicio que todos pagamos mediante el predial como es el alumbrado publico o en que obra tiene planeado usar ese sobre impuesto a los ciudadanos que votamos por el para que viera por el bien del pueblo”.

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO** por lo que **ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/088/2017** al ARQ. RAFAEL ROSAS ARECHIGA, Regidor del municipio de El Grullo, Jalisco, y dio contestación mediante oficios número **04/2017**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 16 de febrero de 2017.



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: **UTEG/88/2017**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **35/2017**

ARQ. RAFAEL ROSAS ARECHIGA
REGIDOR MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con número de folio 00560717 de fecha de presentación 02 de febrero, en la que solicita literalmente:

"pido al regidor rosas arechiga me informe a detalle cual es el beneficio que le encuentra a los grullenses al querer cobrar un servicio que todos pagamos mediante el predial como es el alumbrado publico o en que obra tiene planeado usar ese sobre impuesto a los ciudadanos que votamos por el para que viera por el bien del pueblo"

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 03 DE FEBRERO DE 2017.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Recibi
 07/02/17
 10:11
 Isabel

Lic. Aldo Daniel González Salas
Jefe de Unidad de Transparencia
Municipio El Grullo, Jal.

Atendiendo a la solicitud de información hecha a través de su oficio núm. UTEG/88/2017 expediente 35/2017 recibido el día 07 de Feb. De 2017 según consta en la oficina de regidores donde me solicitas: **información detallada sobre el beneficio que le encuentro a los Grullenses al querer cobrar un servicio que todos pagamos mediante el predial como es el alumbrado público.**

Te doy respuesta para que a su vez A quien corresponda atendiendo a la solicitud de información a través de INFOMEX le des respuesta.

Primero: quiero dejar bien claro que yo no quiero cobrar ningún servicio, tan simple porque yo como regidor no puedo, a lo más que puedo aspirar es a presentar una iniciativa ante el Ayuntamiento, para que esta sea analizada y discutida y después de eso poder ser votada y si la mayoría la aceptara entonces el Ayuntamiento, no yo, la tomaría en cuenta a la hora de elaborar el presupuesto de ingresos del siguiente ejercicio o sea el siguiente año y si es aprobado el presupuesto, entonces se manda al congreso del Estado para que ahí sea aprobado y solo entonces regrese a nuestro Municipio como una ley de ingresos.

Para tu conocimiento no se puede cobrar nada que no esté en la ley de Ingreso.

Ampliando la información y solo por haber solicitarla detallada, quiero explicarte que en el impuesto conocido como Predial no se cobra el Alumbrado Público, quien te dio esa información no tiene ni idea de lo que es el predial a continuación te describo que es el Impuesto Predial.

El impuesto predial es un tributo con el cual se grava una propiedad o posesión inmobiliaria. Es una contribución que hacen los ciudadanos que son dueños de un inmueble, ya sea Vivienda, Local Comercial, Terreno Rustico o Urbano.

Los servicios que otorga el Municipio entre ellos el alumbrado público son cubiertos con los ingresos que obtiene el Municipio a través de participaciones Federales y Estatales que vienen hacer una devolución proporcional a los impuestos que pagan todos los ciudadanos al Gobierno Federal así como al Gobierno Estatal.

Y Además con los ingresos que tiene el Municipio a través de varios servicios como son entre otros. Alcohol

1.- En Desarrollo Urbano: Licencias para Construcción, para asignar número oficial, para construir un fraccionamiento, para el derecho de subdividir una propiedad etc.

2.- En Catastro: El predial, el impuesto de transmisión de Dominio, Autorización de Avalúos, Derechos Jurídicos etc.



Continúa...

3.- En Tesorería: Licencias Municipales de todo tipo, para ejercer el comercio, para eventos especiales para venta de bebidas alcohólicas etc.

4.- En registro Civil: actas de nacimiento, de matrimonio de defunción etc.

Y podría continuar....

Si te das cuenta los servicios anteriores se cobran por ser usados solo por algunas personas y sería injusto que se los cargara a todos.

Los servicios que presta el Municipio sin cargo hasta hora por ser de uso más general son: la Seguridad Pública, el Aseo de los espacios públicos y la recolección de basura, de desechos separados y de materia orgánica, el mantenimiento de las áreas verdes en la vía pública y en los espacios públicos y al que tú te refieres Alumbrado Público.

Otro servicio que aunque es de uso también muy general y se cobra es el suministro de agua potable y servicio de saneamiento o más conocido como drenaje.

Para tu conocimiento al pagar el recibo de agua potable un porcentaje de ese corresponde al derecho que se tiene por las descargas de drenaje.

Por si no te enteraste de primera mano, si no a través de alguien que te quiso mal informar. Te informo que en una reunión de Ayuntamiento lo que yo solicite fue el que se investigara en Comisión Federal de Electricidad si no se cobraba dentro del recibo de luz el servicio de Alumbrado Público como un porcentaje del pago de la luz, para que si era el caso se reclamara.

Y también se investigara si existen convenios para que se pueda cobrar a través del recibo de luz que pagamos todos y que se presume se hace en otras Ciudades. Y si fuera el caso y se cobrara y de esa manera el dinero que se recabara ayudara para dar mantenimiento más eficiente al Alumbrado Público que se tiene, porque seguramente te has percatado que un buen porcentaje de lámparas de manera constante permanecen apagadas y de esa manera se tendrían recursos suficientes para que eso no sucediera.

Y también solicite se revisara el padrón de lámparas del Alumbrado Público registradas sin medición que se tienen en Comisión Federal de Electricidad ya que cobra por número de lámparas y que el número de lámparas que se paga no fuera mayor al que realmente usamos.

Por ultimo te invito a que cualquier duda que tengas me la puedes preguntar de manera directa y sin ningún problema te atenderé y te daré respuesta.

Atentamente



Arq. Rafael Rosas Aréchiga

Regidor

El Grullo, Jalisco a 08 de Febrero de 2017